

INFORME DE COMISARIO DE LINKCONSULT CONSULTORIA Y COACHING S.A. POR EL EJERCICIO 2010

A los Señores Accionistas:

De conformidad a lo que establece la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de Linkconsult Consultoria y Coaching S.A, presento a Ustedes el informe sobre los Estados Financieros y de Resultados cerrados al 31 de diciembre del 2010.

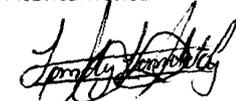
Dando Cumplimiento a lo determinado en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañías, de las obligaciones del Comisario, expreso mi opinión y el cumplimiento de los Administradores, de acuerdo a las normas legales, reglamentarias y estatutarias que permiten salvaguardar los intereses de los Socios y terceros.

Mi trabajo se apega a lo dispuesto en la legislación de Compañías vigente y ha tenido el siguiente enlace:

1. Efectuar revisiones analíticas de los Estados Financieros mensuales elaborados por la Compañía para poder así determinar y estudiar las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.
- 2.- De las pruebas realizadas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010 de Linkconsult Consultoría y Coaching S.A . La Contabilidad se basa en políticas contables, por lo que en mi opinión considero que los resultados son razonables al cierre del 2010, y al ser el primer año de funcionamiento la compañía.
- 3.- La contabilidad ha sido realizada con la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las regulaciones vigentes.
- 4.-Los libros sociales como libro de actas, libro de acciones y accionistas se llevan de acuerdo a lo que establece la Superintendencia de Compañías.
- 5.-La compañía a cumplido con sus obligaciones tributarias, laborales, municipales y con los requerimientos de las entidades de control.

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para cumplir mi labor y de requerir los Señores Accionistas alguna información adicional, estaré presta a proporcionar.

Atentamente



Econ. Sandy Landeta García

C.I. 1711889426

